

5013067

ASIENTO E Fianza

Data

Número

convencido
23-11-2000

BARTOLOMÉ MASOLIVER RÓDENAS

01

Notario

REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA REGISTRE MERCANTIL DE BARCELONA		09 h. 25 m.	
0795 1890		HORA DE PRESENTACION HORA DE PRESENTACIÓ	
DIARIO/ASIENTO DIARI/ASSIAMENT	137859	22/12/2000	
		FECHA DE PRESENTACION DATA DE PRESENTACIÓ	

 Generalitat de Catalunya
 Departament d'Economia
 Finances i Planificació
Direcció General de Tributs
 Delegació de Tributs de Barcelona



823.014 / 2000

19-12-2000 11:18

MASOLIVER RODENAS BARTOLOME

FECHA: 9 de noviembre de 2000
PROTOCOLO Nº 3539

3539 09-11-2000

CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE OBJETO Y DE DOMICILIO SOCIAL.

Otorgado por: "BARNACLINIC S.A."

T

REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA REGISTRE MERCANTIL DE BARCELONA	
02/02/2001	
FECHA DE ENTRADA DATA D'ENTRADA	014765

BARTOLOMÉ MASOLIVER RÓDENAS · JAIME RUIZ CABRERO · JOSÉ SERNA MASIÁ

Notarios asociados

Passeig de Gràcia, 77, 3r. · 08008 Barcelona
Telèfon 93 215 63 50 · Fax 93 488 35 71

REGISTRADO

NUMERO TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE. ---

CAMBIO DE DENOMINACION, DE OBJETO Y DE DOMICILIO SOCIAL.-

EN BARCELONA, a nueve de noviembre de dos mil.

Ante mí, BARTOLOME MASOLIVER RODENAS, Notario del Ilustre Colegio de Catalunya, con residencia en Barcelona, -----

COMPARECE :

DON JOSEP MARIA PEREZ GIL, mayor de edad, casado, vecino de Barcelona, Villarroel 170, con D.N.I. número 28.470.510. -----

INTERVIENE :

En nombre y representación de la Sociedad "CRIOBARNA, S.A.", domiciliada en Barcelona, Consell de Cent, 365, y C.I.F. A-59-078558, constituida en escritura autorizada por el Notario de Barcelona doña Maria Isabel Gabarro Miquel el 17 de noviembre de 1.989, número 3799 de orden. INSCRITA en el Registro Mercantil de Barcelona, hoja 130.382, folio 153, tomo 11383, libro 10167,

seccion 2ª de sociedades, inscripción 1ª. Adaptados sus Estatutos a la vigente Ley de Sociedades Anónimas en escritura autorizada por la citada Sra. Gabarró el 22 de junio de 1.992, número 3598 de protocolo. -----

El Sr. Pérez Gil fue nombrado Consejero de la sociedad, por plazo de cinco años, en escritura por mi autorizada el 4 de febrero de 1.997, número 370 de protocolo, causante de la inscripción 16ª en la indicada hoja. Si bien se destaca que en virtud de sendos acuerdos sociales que seran objeto de elevación a público acto seguido y en escritura tambien por mi autorizada, ha sido aceptada la dimisión presentada por el Sr. Pérez Gil a tal cargo y nuevamente nombrado en el mismo. -----

Y se halla expresamente facultado para este otorgamiento por acuerdo de la Junta General Universal y Extraordinaria de la sociedad, celebrada el 24 de julio de 2.000, según resulta de la certificación que me entrega y dejo incorporada a la matriz, expedida por el Secretario don Ramon Figueras i Sabater, con el Visto Bueno del Presidente don Jose Maria Perez Gil, cuyas firmas legitimo. -----

3N8732509

Le conozco y juzgo con la capacidad legal necesaria para este otorgamiento, y -----

D I C E :

PRIMERO.- Que ELEVA A PUBLICO los acuerdos adoptados por la citada Junta General, tomando como base la aludida certificación protocolizada. Y EN CONSECUENCIA: -----

A) Se MODIFICA la denominación de la sociedad, adoptando para lo sucesivo la de "BARNACLINIC, S.A.". -----

Y en su virtud, se MODIFICA el artículo 1 de los Estatutos Sociales, que en adelante tendrá la redacción que resulta de la certificación protocolizada, dándose aquí su texto por íntegramente reproducido.

B) Se amplía el objeto de la sociedad dando al artículo 2 de los Estatutos Sociales la nueva redacción que también resulta de la certificación protocolizada, cuyo texto se da por reproducido.



C) Se cambia el domicilio de la sociedad, trasladandolo a la calle Villarroel 170, de la misma ciudad de Barcelona. Y por consiguiente, queda modificado el texto del articulo 3 de los Estatutos Sociales, cuyo nuevo tenor resulta de la certificación protocolizada, dandose el mismo tambien por reproducido -----

SEGUNDO.- Y atendiendo lo dispuesto en el artículo 163 del vigente Reglamento del Registro Mercantil, el compareciente manifiesta que procederá a publicar los anuncios a que alude dicho precepto, circunstancia ésta que acreditará el Secretario del Consejo de Administración de la sociedad mediante comparecencia que efectuará ante el suscrito Notario, recogiendo la misma por diligencia extendida en esta escritura.

Y en relación a la pertinente certificación acreditativa de no existir ninguna otra sociedad con la denominacion ahora adoptada el compareciente me entrega para unir a la matriz, certificado expedido por el Registro General de Sociedades Mercantiles. -----

ASI LO OTORGA

3N8732510

Hechas las reservas y advertencias legales, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 82 del Reglamento del Registro Mercantil, de la obligatoriedad de la inscripción en dicho Registro del presente documento. -----

Y leo esta escritura al compareciente a su elección, tras enterarle de su derecho a hacerlo por si, al que renuncia, se ratifica en su contenido y firma conmigo. -----

Y de todo lo consignado en este instrumento, extendido en tres hojas de serie 3N, números 8736016, 8738466 y 8738467, yo, el Notario, DOUY FE.= J.M. Pérez - B. Masoliver, signado, rubricados y sellado. -----

DILIGENCIA.- Siendo las diecinueve horas del día veinte de noviembre del mismo año, COMPARECE en mi despacho DON RAMON FIGUERAS SABATER, mayor de edad, casado, vecino de Barcelona, Muntaner, 412, con D.N.I. número 46.112.455.-----

INTERVIENE: En su calidad de Secretario no Consejero del Consejo de Administración de "BARNACLINIC, S.A." nombrado tal en escritura por mi autorizada el 9 de noviembre de 2.000, número 3.540 de protocolo, que se halla pendiente de inscripción. -----

Le conozco y juzgo con la capacidad legal necesaria para este acto, y

D I C E : -----

Que comparece al objeto de acreditarle la publicación de los anuncios a que alude el artículo 163 del vigente Reglamento del Registro Mercantil.

En consecuencia, me exhibe en este acto los ejemplares de los Diarios "La Vanguardia" del día 15 de noviembre de 2.000 y "Avui" de 14 de noviembre de 2.000, en los que efectivamente figuran los anuncios de los cambios sociales formalizados en esta escritura respecto de la sociedad "Criobarna, S.A." .-----

Y PARA QUE CONSTE, extendiendo la presente diligencia que leída al compareciente, la encuentra conforme, se ratifica en su contenido y firma ----



3N8732511

conmigo. DOY FE.- R. Figueras - B. Masoliver,
signado, rubricados y sellado. -----

CONCUERDA literalmente con el original, expidiendo
esta primera copia para "BARNACLÍNIC, S.A.", en
cuatro hojas de serie 3N, números 8732508 y los
tres números siguientes en orden correlativo,
adjuntándose dos hojas de igual serie números -----
8732208 y 8732209 con testimonio final de
identificación, extendido en esta misma fecha. En
Barcelona, a veintiuno de noviembre de dos mil, DOY
FE. = .



**D.A. 3.ª L. 8/89.- Documento no sujeto
(Instrumento sin cuantía)**



Generalitat de Catalunya
Departament d'Economia,
Finances i Planificació
Direcció General de Tributs
Delegació de Tributs de Barcelona



823.014/ 2000 19-12-2000

1

MASOLIVER RODENAS BARTOLOME

3539 09-11-2000

Aquest document es torna a la persona interessada perquè ha al·legat que l'acte o contracte que conté està *no subjecte a l'impost*. Així mateix ha presentat una còpia del document, que es conserva en aquesta oficina, per a la comprovació de *la no-subjecció* al·legada o per a la pràctica de les liquidacions que escaigui.

Barcelona, 19 de desembre de 2000

NO - ./



3N8732208

D. Ramon Figueras Sabater, Secretario de la Junta de Accionistas de la Sociedad CRIOBARNA, S.A. por serlo de su Consejo de Administración

CERTIFICA:

QUE, en el Libro de Actas de la Sociedad figura la correspondiente a la sesión de la Junta General, Universal y Extraordinaria celebrada en el domicilio social en fecha 24 de julio de 2000, con la asistencia de todos los socios, que fue aprobada al final de la reunión por todos los asistentes, en la cual consta el texto y, entre otros, los acuerdos adoptados por unanimidad, que literalmente se transcriben:

“Primero.- *Modificar la denominación de la sociedad, dando al artículo 1 de los Estatutos la siguiente redacción:*

Artículo 1. DENOMINACIÓN

La sociedad se denomina BARNACLÍNIC, S.A. y se registrá por lo dispuesto en los presentes estatutos y en su defecto, por lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones legales vigentes.

Segundo.- *Ampliar el objeto de la sociedad dando al artículo 2 de los Estatutos la siguiente redacción:*

Artículo 2. OBJETO. *Constituye el objeto social la prestación de asistencia sanitaria en todas sus modalidades, la investigación, el desarrollo, la producción, la explotación y la asistencia de productos bio-sanitarios, así como el ejercicio de actividades relacionadas con las Ciencias de la Salud.*

Tercero.- *Cambiar el domicilio de la sociedad dando al artículo 3 de los Estatutos la siguiente redacción:*

Artículo 3. DOMICILIO *El domicilio de la sociedad se fija en Barcelona, calle Villarroel 170.*



CRIOBARNA S.A.

Cuarto.- El cambio de estatutos será objeto de publicación en dos periódicos de gran circulación en la provincia.

Se designa a D. Joan Grau Sociats y a D. Josep M^a Pérez Gil a fin de que, cualquiera de ellos, indistinta y solidariamente, pueda elevar a públicos todos los acuerdos anteriormente adoptados, pudiendo, a ese estricto cometido, y sin perjuicio de cuantos otros poderes dispusieran, otorgar y firmar cuantos documentos públicos o privados fueran precisos incluyendo los de subsanación y rectificación que fueran necesarios hasta su inscripción en el Registro Mercantil."

Y, para que conste, libro la presente certificación, con el V^o B^o del Presidente, en Barcelona, a veinticinco de julio de dos mil.


V^o B^o
El Presidente


El Secretario



TA.- En la matriz de esta escritura consta puesta la siguiente diligencia: "DILIGENCIA.- Yo, BARTOLOME MASOLIVER RODENAS, Notario del Iltre. Colegio de Catalunya, y autorizante de la presente escritura, al amparo del articulo 153 del Reglamento Notarial, atendido el contenido del documento autorizado y la documentación tenida en cuenta para redactarlo, lo SUBSANO haciendo constar los siguientes extremos:

1.- Que el domicilio de la sociedad interviniente es "Calle Mejia Lequerica, sin número, Edificio Helios, de Barcelona" y no la que por error se ha hecho constar.

2.- Y que la certificación protocolizada con la escritura está visada por el Presidente DON JOAN GRAU SOCIATS, cuya firma legitimo, y no por don José Maria Perez Gil como erroneamente se consignó.

Y deajo extendida la presente diligencia que da comienzo en la hoja que antecede de serie 3N, número 8736927 y finaliza en la presente, en Barcelona, a treinta de enero de dos mil uno.- DOY FE.-" B.MASOLIVER, signado, rubricado y sellado."

Y deajo extendida la presente nota que da comienzo en la hoja que antecede de serie 3N 8732511 y concluye en la presente, en Barcelona, a treinta de enero de dos mil uno.-



Handwritten signature or initials.



REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA
REGISTRE MERCANTIL DE BARCELONA

020/21014765

Previo examen y calificación del precedente documento al amparo del art.18 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, queda INSCRITO, en el TOMO 26279, FOLIO 27, HOJA B 101160, INSCRIPCIÓN 17, subsanada por Diligencia extendida el 30 de enero de 2001.

Archivados anuncios de cambio de denominación, modificación de objeto y traslado de domicilio en el legajo e)1V con el número 91.

De conformidad con los artículos 333 RH y 80 RRM, SE HACE CONSTAR, que según resulta de los archivos informáticos del registro (artículos 12 y 79 RRM), la hoja registral de la entidad no se halla sujeta a cierre registral alguno, ni en la misma consta extendido asiento relativo a quiebra, suspensión de pagos o disolución.

BARCELONA, 20 de Febrero de 2001
EL REGISTRADOR

DA3.L 8/89
ACTO/S SIN BASE DE CUANTIA
Reducción honorarios RDL 6/99 y 6/00





Generalitat de Catalunya
Departament d'Ensenyament

ESCOLES OFICIALES D'IDIOMES

Convocatòria extraordinària de proves de Certificat de Cicle Elemental d'anglès - 9 de febrer de 2001

Condicions generals d'inscripció

1. Requisit imprescindible: haver cursat el primer cicle de l'ensenyament secundari obligatori o tenir el títol de Graduat Escolar, el certificat d'escolaritat o el d'estudis primaris.
2. Fer la preinscripció i el pagament en els terminis i condicions establerts.

Període de preinscripció: dies 20, 21 i 22 de novembre de 2000

Període de pagament: fins al 15 de desembre

Preinscripció

La preinscripció es farà només per telèfon trucant al número 93-484-10-98, els dies 20, 21 i 22 de novembre, de 9 a 21 h.

Informació

Les condicions, el pagament i les localitats d'examen les podeu consultar a qualsevol Escola Oficial d'Idiomes o per Internet www.stec.es/foi. També trobareu informació escrita a les Delegacions Territorials d'Ensenyament, als Centres de Recursos Pedagògics i a la seu central del Departament d'Ensenyament (Via Augusta, 202, Barcelona - Planta baixa - Servei d'Informació).

Trabajo avanza a los sindicatos su propuesta de reforma laboral

Comisiones Obreras prepara movilizaciones generales para diciembre

Ante el bloqueo de las negociaciones entre patronal y sindicatos, el ministro de Trabajo, Juan Carlos Aparicio, elabora ya una reforma laboral con cuya aplicación intenta evitar un enfrentamiento abierto. CC.OO. ha hecho un llamamiento a sus bases para que preparen una huelga general en diciembre.

los próximos años". En la nota interna se añade que, "Je persistir el Gobierno en su actitud, tendrá una respuesta contundente del movimiento sindical. No descartamos la realización en diciembre de una acción general de carácter laboral".

Por esta razón se ha decidido iniciar un proceso asambleario con el objetivo de ir preparando el ambiente. Este proceso se superpondrá a la movilización de los empleados públicos, que culminará con una huelga general en la Administración los días 14 y 15 de diciembre.

Hoy será el comité federal de UGT el que analice la situación y muy probablemente también se inclinará por la convocatoria de una huelga general si el Gobierno decide abaratar el despido de manera unilateral.

Ante esta situación, el ministro de Trabajo ha comunicado extraoficialmente a los dirigentes sindicales que la reforma laboral que propugna el Gobierno se basa en extender a todos los nuevos contratos laborales una indemnización del despido de 33 días por año con un máximo de 18 indemnizaciones. Subir las pensiones, incrementar la cobertura del desempleo y penalizar la contratación temporal subiéndola a los contratos indefinidos. Sin embargo, Trabajo no eliminará los contratos temporales para desdramatizar este tipo de contrataciones, tal como exigen los sindicatos. Aparicio hará pública su propuesta en los próximos días.

MARIANO GUINDAL

MADRID. - El ministro de Trabajo, Juan Carlos Aparicio, ha empezado a comentar a los dirigentes sindicales de forma extraoficial que, en caso de que no haya acuerdo con la patronal CEOE, el Gobierno implantará una reforma laboral que califica de suave. De esta manera, se trata de evitar el enfrentamiento, aunque no haya acuerdo.

Las negociaciones para la reforma del mercado laboral y de la Seguridad Social se encuentran totalmente bloqueadas. Así lo ha constatado el comité confederal de Comisiones Obreras, máximo organismo entre congreso y congreso, que se reunió ayer con carácter extraordinario "ante la crítica situación que atraviesa el diálogo social".

El sindicato culpa a la CEOE de este bloqueo. Según afirma en una circular interna, "los empresarios tienen una actitud intransigente al negarse a abordar la reducción de la temporalidad y la precariedad en el empleo. Su objetivo es única y exclusivamente la reducción del coste del despido".



El ministro Juan Carlos Aparicio

El sindicato también culpa al Gobierno de haber interferido fuertemente en el proceso de negociaciones por haberse alineado con los empresarios al sugerir la reducción del coste del despido y la propia descausación de la contratación como uno de los elementos centrales de la política de empleo para

El TC reconoce a CC.OO. el derecho a ser parte en causas por despido de delegados

MADRID. (Redacción). - El Tribunal Constitucional (TC) ha dado la razón a Comisiones Obreras en su derecho a defender en los juicios a sus afiliados o a un trabajador que haya sido despedido por discriminación sindical o violación de derechos colectivos.

Según informa el responsable jurídico de CC.OO., Enrique Lillo, se trata de una sentencia importante porque deja sin efecto la primera sentencia del juzgado de lo social número 10 de Madrid por la que se

rechazaba la presencia del sindicato en un juicio por despido contra un delegado perteneciente a CC.OO.

El Tribunal Constitucional argumenta que no se puede privar a un sindicato de ser parte activa en este tipo de juicios cuando afecta a sus afiliados, porque de ser así, se estaría vulnerando el derecho a la libertad sindical e incumpliendo el artículo 14 de la ley orgánica de Libertad Sindical.

El sindicato afirma que con esta sentencia se pone fin a una polémica

que se prolonga desde hace años, ya que muchos juzgados de lo social rechazaron la presencia de los sindicatos en este tipo de pleitos en los que los trabajadores invocaban la violación de sus derechos fundamentales o su derecho de libertad sindical.

Con esta sentencia se abren las puertas a todos los sindicatos a estar presentes en los juicios más polémicos y significativos. Hasta ahora la defensa sólo corría a cargo de los abogados defensores, pero, a partir de la sentencia, el sindicato podrá hacer acto de presencia en este tipo de procesos, lo que le permitirá realizar una presión mayor a la hora de defender derechos fundamentales.

Por parte de los empresarios, esta decisión puede llevar a una politización de los pleitos laborales, ya que siempre se podrá alegar la violación de un derecho fundamental.

AENA Aeropuerto de Barcelona



CONCURSOS PÚBLICOS

Servicio de mantenimiento, conservación y limpieza de zonas ajardinadas y urbanización (1189/00)

Por un importe neto de licitación de 58.746.000,- Ptas (353.070,57 euros)

Servicio mantenimiento, conservación y reparación del aparcamiento y urbanización (1209/00)

Por un importe neto de licitación de 18.000.000,- Ptas (108.182,18 euros)

Servicio de mantenimiento, conservación y reparación fachadas acristaladas, estructuras metálicas y vidrios en edificios aeroportuarios (1210/00)

Por un importe neto de licitación de 27.500.000,- Ptas (165.278,33 euros)

Servicio de mantenimiento, conservación y reparación de los edificios terminales y de servicios (1211/00)

Por un importe neto de licitación de 60.000.000,- Ptas (360.607,26 euros)

Servicio de mantenimiento, conservación y reparación en el campo de vuelos (1212/00)

Por un importe neto de licitación de 37.000.000,- Ptas (222.374,48 euros)

Servicio de mantenimiento de dieciséis escaleras mecánicas instaladas en los edificios terminales y de acceso RENFE (1214/00)

Por un importe neto de licitación de 14.792.190,- Ptas (80.902,85 euros)

Servicio de limpieza lado aire del Aeropuerto (1244/00)

Por un importe neto de licitación de 20.000.000,- Ptas (120.202,42 euros)

Disponibilidad de documentación:

División Económico Administrativa del Aeropuerto (Bloque Técnico, Planta 2ª, despacho nº 9) 08820 El Prat de Llobregat

Presentación de ofertas:

Hasta las 13:00 horas del día 7/12/2000 en la citada División.

Publicación de las empresas licitadoras:

A partir del día 11/12/2000 en el Tablón de Anuncios del Aeropuerto, Bloque Técnico (Planta Baja).

Apertura de ofertas:

A las 13:00 horas del día 15/12/2000, en el Salón de Actos Bloque Técnico 2ª planta puerta nº 79.

Concesión de un local destinado a la actividad comercial de librería y prensa en la planta baja de la Terminal A del Aeropuerto de Barcelona (Exped. Nº C-120/00)

Por un importe que resulte de aplicar la cláusula correspondiente del Pliego de Bases

Disponibilidad de documentación:

El Pliego de las Bases puede ser recogido en la Secretaría de la Mesa de Contratación Comercial del Aeropuerto de Barcelona, Bloque Técnico, 1ª planta, puerta nº 73 y en la Dirección Comercial de AENA, Edificio la Plovera, C/ Peñías nº 2, Pta. baja, 28042 Madrid.

Plazo y lugar de la presentación de las ofertas:

Hasta las 14:00 horas del día 12/12/2000 en la citada Secretaría.

Apertura de las ofertas:

Se celebrará el día 15/12/2000 a las 12:00 horas en el Salón de Actos (Bloque Técnico, 2ª planta, puerta nº 79)

Los gastos de publicación del anuncio son por cuenta de los adjudicatarios.

Red Elite de Electrodomésticos, S. A. (SOCIEDAD ABSORBENTE)
Mundo Hogar, S. L. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

La junta general ordinaria y extraordinaria de la entidad Red Elite de Electrodomésticos, Sociedad Anónima y la junta general extraordinaria de la sociedad Mundo Hogar, Sociedad Limitada, celebradas en el Centre d'Empreses Baix Llobregat (Sala de Actos), sito en Avda. de la Fama - Tiro de Molina (Fena de Muestras de Cornellà de Llobregat (Barcelona)), el día 27 de septiembre de 2000, la de Red Elite de Electrodomésticos, Sociedad Anónima con la asistencia del 91,942 por 100 del capital social y la de Mundo Hogar, Sociedad Limitada con carácter universal, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción de Mundo Hogar, Sociedad Limitada por Red Elite de Electrodomésticos, Sociedad Anónima, traspasando Mundo Hogar, Sociedad Limitada, en bloque su patrimonio, quedando disuelta sin liquidación.

Se hace constar que a los accionistas y participantes de las sociedades interesadas en la fusión, así como a los acreedores de las mismas, les asiste el derecho de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Fusión. Se hace constar, asimismo, que durante el plazo de un mes, a partir del último anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión, en los términos del artículo 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Lo que se hace público a los efectos establecidos en el artículo 242 y demás concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

AVISOS OFICIALES

Cornellà de Llobregat, 9 de octubre de 2000. - El consejero delegado y administrador respectivo, don Alberto Tejedor Ballart.

Red Elite de Electrodomésticos, S. A. (SOCIEDAD ABSORBENTE)

Suministradora Dos, S. A. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

La junta general ordinaria y extraordinaria de la entidad Red Elite de Electrodomésticos, Sociedad Anónima y la junta general extraordinaria de la sociedad Suministradora Dos, Sociedad Limitada, celebradas en el Centre d'Empreses Baix Llobregat (Sala de Actos), sito en Avda. de la Fama - Tiro de Molina (Fena de Muestras de Cornellà de Llobregat (Barcelona)), el día 27 de septiembre de 2000, la de Red Elite de Electrodomésticos, Sociedad Anónima con la asistencia del 91,942 por 100 del capital social y la de Suministradora Dos, Sociedad Limitada con carácter universal, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción de Suministradora Dos, Sociedad Anónima por Red Elite de Electrodomé-

cos, Sociedad Anónima, traspasando Suministradora Dos, Sociedad Limitada, en bloque su patrimonio, quedando disuelta sin liquidación.

Se hace constar que a los accionistas y participantes de las sociedades interesadas en la fusión, así como a los acreedores de las mismas, les asiste el derecho de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Fusión. Se hace constar, asimismo, que durante el plazo de un mes, a partir del último anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión, en los términos del artículo 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Lo que se hace público a los efectos establecidos en el artículo 242 y demás concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cornellà de Llobregat, 9 de octubre de 2000. - El consejero delegado y administrador respectivo, don Alberto Tejedor Ballart.

Ajuntament de Dosrius
EDICTE

Havent-se aprovat pel Ple del Consell Municipal de data 2 de novembre de 2000, amb caràcter inicial, l'Estudi de Detall presentat pel senyor Antonio Ro-

driguez Martínez, en nom i representació de la companyia mercantil PRUL, S.A., de la Unitat d'Actuació num. 7 bis "Can Vallsmajor" de les Normes Subsidiàries, redactat per l'arquitecte Sr. Joan Canal Vilalta, el mateix amb tots els seus antecedents quedarà de manifest al públic a la Secretaria d'aquest Ajuntament, en hores d'oficina, durant el termini de vint dies hàbils a partir del següent al de publicació d'aquest edicte en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya, a efectes d'examen i possibles reclamacions.

Dosrius, 3 de novembre de 2000

L'Alcalde, Josep J.ó Munné

Ajuntament de Castellet i La Gornal
ANUNCI

El Ple de l'Ajuntament de Castellet i La Gornal, en sessió extraordinària celebrada en data 26 d'octubre de 2000, va aprovar inicialment, per unanimitat dels seus membres, l'Ordenança reguladora dels sorolls i les vibracions.

L'acord d'aprovació i el text de l'ordenança resten exposats al públic a les ofícines municipals durant el termini de 30 dies, perquè les persones inte-

ressades puguin examinar l'expedient i presentar-hi les al·legacions, reclamacions i suggeriments que considerin oportuns.

Si transcorregui el termini d'informació pública no s'ha presentat cap al·legació o reclamació, l'acord esmentat i l'ordenança es consideraran aprovats definitivament.

Castellet i La Gornal, 2 de novembre de 2000

L'Alcalde-president, Miquel Delgado Almansa.

Criobarna, S.A.

En data 24 de juliol de 2000, la Junta General Extraordinària i Universal d'Accionistes va adoptar l'acord que literalment transcriu, diu:

Primer. - Modificar la denominació de la societat, d'acord amb l'article 1 de les Estatuts de la següent redacció:

Artículo 1. Denominación. La sociedad se denomina Barnacelinc, S.A. y se registró por lo dispuesto en los presentes estatutos y en su defecto, por lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones legales vigentes.

Segundo. - Ampliar el objeto de la sociedad dando al artículo 2 de los Estatutos la siguiente redacción:

Artículo 2. Objeto. Constituye el objeto social la prestación de asistencia sanitaria en todas sus modalidades, la investigación y desarrollo, la producción, la explotación y la asistencia de productos biofarmacéuticos, así como el comercio de actividades relacionadas con las Ciencias de la Salud.

Tercero. - Cambiar el domicilio de la sociedad dando al artículo 3 de los Estatutos la siguiente redacción:

Artículo 3. Domicilio. El domicilio de la sociedad se fija en Barcelona, calle Villaverde, 170. Ramón Figueras i Sobater, Secretari

la automobilística tanca els actes del seu aniversari

l'empresa Seat ha produït milions de vehicles en els seus 50 anys d'història

El president agraeix el suport català i espanyol per sortir de la crisi del 1992



El príncep Felip prova el primer León Cupra sortit de la planta de Martorell

Glòria Ayuso
MARTORELL

L'empresa automobilística Seat, del grup Volkswagen, va tancar ahir els actes del 50 aniversari de la seva creació. En aquest període, la companyia ha produït 13 milions de vehicles, el primer dels quals va ser el model 1400, que va sortir de l'antiga planta de la Zona Franca de Barcelona el

13 de novembre del 1953. Coincidint amb aquest aniversari, el príncep Felip de Borbó va visitar ahir, acompanyat del president de la Generalitat, Jordi Pujol, les instal·lacions de Martorell. El príncep va conduir fora de la línia de muntatge el primer cotxe del nou model esportiu de Seat, el León Cupra, alhora que va fer entrega d'un guardó honorífic als set treballadors de l'empresa més veterans.

La visita va tenir lloc dins dels actes commemoratius del 50 aniversari de la fundació de Seat i el 25è del Centre Tècnic a Martorell. En aquest centre, on hi treballen unes

2.000 persones i que ocupa una superfície de 130.000 metres quadrats, es gestionen projectes i es construeixen diversos prototips, alhora que es realitzen les proves per avaluar la resistència dels models.

En aquest sentit, el president del comitè executiu de Seat, Bernard Pischetsrieder, va assenyalar ahir que, després de la crisi que va sofrir la factoria, fa set anys, "les administracions catalana i espanyola, així com Volkswagen, van aconseguir que l'empresa prengués un nou impuls". Actualment, Seat té una plantilla d'uns 14.500 treballadors.

Fer-se autònom amb els diners de l'atur serà més barat a partir del 2001

Mònica Fajardo
MADRID

Els perceptors d'atur que cobren el subsidi de cop per muntar una cooperativa o posar en marxa un petit negoci podran deixar de tributar quantitats importants a Hisenda de de l'1 de gener. I és que fins ara la majoria havien de pagar sumes considerables perquè cobraven de mitjana més d'un milió i mig de pessetes i només s'alliberaven de pagar l'IRPF per un milió.

A partir de l'1 de gener, s'eximirà els qui reben l'atur en cobrament únic de pagar IRPF per dos milions de pessetes.

"Una persona que cobrés tres milions de pessetes per la seva feina abans de quedar-se a l'atur i en cobrés dos d'atur es podrà estalviar 280.000 pessetes gràcies a aquest canvi legislatiu a partir d'ara", ha exemplificat el portaveu de CIU a la comissió d'Economia del Congrés, Heribert Padrol, "ja que havia de tributar pel segon milió de prestació un 28,3%".

Aquest canvi fiscal, sol·licitat a proposta tant del grup parlamentari de CIU com del PSOE i el del PP, va ser aprovat ahir com a esmena dintre del projecte de llei d'acompanyament dels pressupostos del 2001. L'aprovació arriba després que cooperatives i autònoms hagin reclamat als grups parlamentaris un tracte fiscal millor que els ajudi a l'hora de posar en marxa petits negocis.

La nova mesura beneficiarà els perceptors d'atur que opten per rebre'l en un sol cobrament perquè les 9.384 persones que van escollir aquesta modalitat l'any passat arreu d'Espanya van cobrar una mitjana d'1.745.270 pessetes d'atur, de manera que quasi totes van haver de pagar IRPF per mes de mig milió de pessetes.

BREUS

■ Crítiques a l'ajornament de la UMTS de Suïssa

Telefónica Mòviles lamenta la decisió acordada per les autoritats suïsses d'ajornar la subhasta de quatre llicències de telefonia mòbil de tercera generació, donat que en principi només hi ha quatre candidats que opten al concurs. La filial de Telefónica espera que les llicències es concedeixin tal com en un principi estava establert. [Redacció]

■ Terra Lycos perd un 14,7% a la borsa

Les accions de la nova Terra-Lycos van tenir ahir una caiguda del 14,72%. Això vol dir que els títols d'aquesta empresa van tancar la jornada a 22,30 euros. Segons els analistes, aquesta pèrdua es deu al mal moment que passen els mercats tecnològics, sobretot el Nasdaq, on la companyia també hi cotitza. [Efe]

■ Manuel Cardena és el nou president de l'ICCA

El govern de la Generalitat de Catalunya va nomenar Manuel Cardena nou president de l'Institut Català del Crèdit Agrari (ICCA). Cardena és perit professional mercantil. Després de ser administrador general a Giralt Miró, també ha treballat a Ikesa Sandoz i a Banca Catalana, on havia sigut subdirector general. [Redacció]

■ Retevisión donarà serveis de dades i veu a Portugal

Retevisión i l'operador portuguès HLC han firmat un acord d'interconnexió de les seves xarxes a Espanya i Portugal pel qual tots dos operadors prestaran serveis d'accés a Internet i lloguer de circuits. Aquest acord agilitarà les comunicacions entre els dos països. [Redacció]

PRODUCTOS INOXIDABLES, S.A.

REDUCCIÓ DE CAPITAL
La Junta General Extraordinària i Universal d'accionistes celebrada el dia 8 de novembre del 1999 va acordar reduir el capital social, que és de 23.400.000 pessetes, en la suma de 6.600.000 pessetes, de manera que queda establert en 16.800.000 pessetes, mitjançant l'amortització de 1.320 accions de la Societat. Les accions amortitzades van ser adquirides per la Societat al seu titular per l'import global de 3.000.000 de pessetes. La qual cosa es publica als efectes dels articles 165 i 166 de la Llei de Societats Anònimes.

Santa Margarida de Montbui,
10 de novembre del 2000
El President del Consell d'Administració,
Antonio Espinar Zamora

PROYECTOS INSTALACIONES MANTENIMIENTOS ELÉCTRICO, S.A.

L'Administrador, en data nou d'octubre de 2000, ha decidit traslladar el domicili social de l'entitat dins del mateix terme municipal de Vilanova i la Geltrú al carrer Indústria, 5, nau B, del Polígon Industrial La Bòliva.

COMERCIAL ANMI, S.A.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINÀRIA

El Consell d'Administració de la Societat ha acordat convocar Junta General Extraordinària d'Accionistes, que se celebrarà en primera convocatòria el pròxim 30 de novembre del 2000 a les 12 hores en el domicili social de rambla de Catalunya, núm 66, 4t-E, de Barcelona, i, si s'escau, en segona convocatòria, l'endemà, dia 1 de desembre, a la mateixa hora i en el mateix lloc, sota el següent

ORDRE DEL DIA

Primer. Augment del capital social en la xifra de QUINZE MILIONS SET-CENTES TRENTA MIL PESSETES (15.730.000 ptes.), mitjançant l'emissió de 15.730 noves accions ordinàries al portador, al tipus d'11.223 pessetes per acció, de 1.000 pessetes de valor nominal més 10.223 pessetes de prima d'emissió, que seran desemborsades mitjançant aportacions dineràries al patrimoni social, amb previst que en cas que la subscripció quedes incompleta, l'augment es limitarà a les subscripcions que s'haguessin efectuat.

Segon. Modificació de l'Article 66 dels Estatuts Socials, conseqüent amb l'augment de capital a que es refereix el punt anterior.

Tercer. Delegació de facultats per a l'execució dels acords adoptats.

Quart. Lectura i aprovació de l'acta de la Junta.

En compliment del que disposa l'article 144 de la Llei de Societats Anònimes, es fa constar el dret que correspon a tots els accionistes d'examinar en el domicili social el text íntegre de la modificació proposada i de l'informe sobre aquesta, i de demanar l'entrega o la tramesa gratuïta d'aquests documents.

Barcelona, 10 de novembre de 2000
El Secretari del Consell d'Administració, JOSÉ PRADAS GUARDIOLA

TASUAN, S.A.

MODIFICACIÓ D'ESTATUTS

D'acord amb el que estableix la Llei de Societats Anònimes, en la reunió de la Junta Universal i Extraordinària d'Accionistes de la Societat TASUAN, S.A. que va tenir lloc en el seu domicili social el dia 20 de setembre del 2000 es va aprovar la modificació de l'Article 2n dels Estatuts, que quedarà redactat així: "Constituye el objeto de la Sociedad la compra, venta y arrendamiento de bienes inmuebles, así como la intermediación y asesoramiento inmobiliario".

Barcelona, 20 de setembre del 2000
L'Administrador

Treballen pel seu dret a una vida digna.

Intermon

Difam Internacional

Informa-te'n al 902 330 331
www.intermon.org

CRIOBARRA, S.A.

En data 24 de juliol del 2000, la Junta General Extraordinària i Universal d'accionistes va adoptar l'acord que, literalment transcriu, diu:

"Primer.- Modificar la denominació de la societat, donant al article 1 de los Estatutos la siguiente redacción:

Artículo 1. DENOMINACIÓN. La sociedad se denomina BARNACLINIC, S.A. y se regirá por lo dispuesto en los presentes estatutos y, en su defecto, por lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones legales vigentes.

Segundo.- Ampliar el objeto de la sociedad dando al artículo 2 de los Estatutos la siguiente redacción:

Artículo 2. OBJETO. Constituye el objeto social la prestación de asistencia sanitaria en todas sus modalidades, la investigación, el desarrollo, la producción, la explotación y la asistencia de productos biosanitarios, así como el ejercicio de actividades relacionadas con las Ciencias de la Salud.

Tercero.- Cambiar el domicilio de la sociedad dando al artículo 3 de los Estatutos la siguiente redacción:

Artículo 3. DOMICILIO. El domicilio de la sociedad se fija en Barcelona, calle Villarroel 170."

Ramón Figueras i Sabater, Secretari



3N8732209

REGISTRO MERCANTIL CENTRAL
SECCION DE DENOMINACIONES

PRINCIPE DE VERGARA 94
TELEF 91 563 12 52
28006 MADRID

CERTIFICACION NO. 00216633

DON **Jose Luis Benavides del Rey** , Registrador Mercantil Central,
en base a lo interesado por:
D/Da. **CRIOBARNA, S.A.** ,
en solicitud presentada con fecha 23/10/2000 y numero de entrada 00217379,

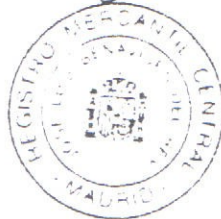
CERTIFICO: Que NO FIGURA registrada la denominacion

BARNACLINIC, S.A.

En consecuencia, se ha reservado dicha denominacion a favor del citado interesado, por el plazo de quince meses a contar desde esta fecha, conforme a lo establecido en el articulo 412.1 del reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, a Veinticuatro de Octubre de Dos Mil .

EL REGISTRADOR,



*NOTA.- Esta certificacion tendra una vigencia, a efectos de otorgamiento de escritura, de DOS MESES contados desde la fecha de su expedicion, de conformidad a lo establecido en el art. 414.1 del Reglamento del Registro Mercantil.

Yo, BARTOLOME MASOLIVER RODENAS, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Catalunya con residencia en Barcelona, DOY FE: Que la presente fotocopia y su precedente extendidas en dos hojas de papel exclusivo para documentos notariales, serie 3N números 8732208 y 8732209 reproducen exactamente los dos documentos que constan unidos a la matriz número TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE de mi Protocoloo del año en curso, expidiendo este testimonio para unirlo a la primera copia de dicho instrumento librada por mí el día de hoy. En Barcelona, a veintiuno de noviembre de dos mil.



[Faint circular stamp]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

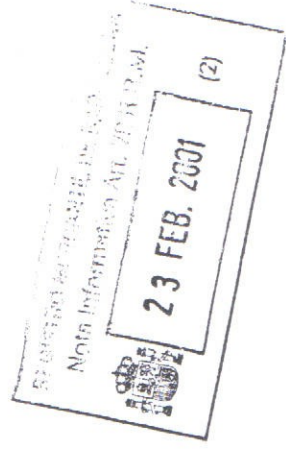
REGISTRO MERCANTIL BARCELONA

Copia de datos remitidos al Registro Mercantil Central
Numero Entrada : 021014765
Numero Diario : 0795
Denominacion : CRIO BARNA SA
Numero Asiento : 1890

DATOS REGISTRALES Tomo 25279 Libro Folio 0027 Seccion GENERAL
Hoja/Dup. 101160/ Provincia B Inscripto. 17
Descripcion Acto : 11 CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL

Denominacion :
BARNACLINIC SA

Anagrama :
Certif. Annual : 2000
Numero Cert. : 216633



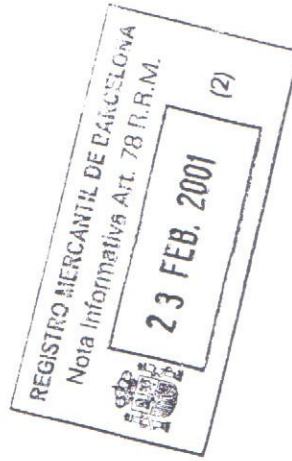
150

4

REGISTRO MERCANTIL BARCELONA
Copia de datos remitidos al Registro Mercantil Central
Entrada : 021014765
Diario : 0795
Ainacion : CRIO BARNA SA
Numero Asiento : 1890

ATOS REGISTRABLES Tomo 26279 Libro Folio 0027 Seccion GENERAL
Hoja/Dup. 101160/ Provincia B Inscripto. 17
Descripcion Acto : 05 CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL

Anagrama :
C.I.F. : A59078568
Domicilio : C/VILLARROEL,170
Municipio : BARCELONA
Codigo postal :



F: 0

2